

3 0 7 6

203051



Int. Cl.:	B21D

Nº 203.051

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. ELADIO MARTINEZ CARPIO y D. AGUSTIN COMBAU SOLER

RESIDENCIA: BURJASOT (Valencia), Colon nº 65.

ENUNCIADO: DISPOSITIVO PARA CORTE Y CONFORMACION
DE TUBOS

Prioridad: Patente n.º del.....



27

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).



1 Pasando a describir el objeto de la invención,
para la cual se solicita el presente privilegio de modelo
de utilidad, se hace constar que la finalidad de la idea que
vamos a describir, es proporcionar al mercado y el público
5 en general un dispositivo para corte y conformación de tubos
especialmente aplicable a tubos con su extremidad operable
provista de una ranura diametral, con el cual se obtienen
en una sola operación, un plegado del borde del tubo y un
corte según una línea prevista y caracterizada en las aris
10 tas de corte de las cuchillas.

Para complementar la descripción que seguidamente
se va a realizar, y con objeto de ayudar a una mejor com-
prensión de las características del invento, se acompaña
la presente memoria descriptiva, como parte integrante de
15 la misma, de una hoja doble de planos en la que se ha repre-
sentado lo siguiente:

La primera figura muestra una sección transversal
del dispositivo de corte.

20 En la figura segunda se ha representado el dispo-
sitivo en planta.

La tercera figura se refiere a una sección longi-
tudinal del dispositivo con sus cuchillas separadas para
la colocación del tubo ranurado.

25 Por último la cuarta figura muestra también una
sección longitudinal del dispositivo de corte en actuación
sobre un semi-sector del tubo.

30 A la vista de estas figuras, se observa como el
dispositivo está constituido por una cuchilla horizontal
plana (1), que se encuentra fijada lateralmente a dos cuer-
pos soporte (2 y 3) que a la vez constituyen un canal de



203051

1

alojamiento del tubo (7).

5

Dicha cuchilla (1) presenta un borde anterior de corte (4) curvoconvexo, mientras que su borde posterior - (5) es rectilíneo y de arista redondeada. El tubo (7) sobre el que va a ser efectuada la operación de corte y conformación, debe presentar una ranura (6) en su extremo, en la cual va a alojarse el cuerpo de la cuchilla (1), cuando dicho tubo esté posicionado para la operación.

10

Se completa el dispositivo con una segunda cuchilla (8) móvil provista de un frente plano (9) y de una arista de corte curvo-cóncava (10) de tal modo que siendo el movimiento de esta cuchilla perpendicular a la cuchilla fija (1) la mencionada arista curvo-cóncava (10) de la cuchilla móvil (8) al descender esta cuchilla para muy próximo al borde curvo-convexo (4) de la cuchilla (1), produciéndose el corte del tubo (7) por cizalladura previa conformación del mismo.

15

20

Se desprende claramente de esta descripción y dibujos, que la operación afecta únicamente al semisector (11) del tubo, es decir, a la mitad del tubo (7) dispuesta por encima de la ranura (6). Si el corte y la conformación va a afectar a todo el tubo, basta una vez cortado el semisector (11) con extraer el tubo, darle un giro de 180° a fin de que el semisector (12) ocupe la posición superior, y repetir la operación anteriormente descrita de desplazamiento vertical de la cuchilla móvil (8).

25

30



203051

27



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
10 en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
15 pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

203051

- 6 -



1 1. DISPOSITIVO PARA CORTE Y CONFORMACION DE TUBOS,
especialmente para tubos de extremidad provista de una ranura
diametral, caracterizado esencialmente porque consta
de una cuchilla horizontal plana, soportada estáticamente
5 a media altura entre dos cuerpos aproximadamente paralelos,
cuya cuchilla presenta su borde frontal de corte curvo-
convexo, y su borde trasero rectilíneo, con canto ventajosa-
mente redondeado; cuya cuchilla actua de plano director y
tope de penetración en la ranura de la extremidad del tubo
10 a través de su borde trasero, quedando expuesto al menos
uno de los semisectores colaterales a la ranura de la ex-
tremidad del tubo, al asisallamiento determinado por una
cuchilla móvil, de frente plano y corte curvo-cóncavo que
se cruza verticalmente con la primera cuchilla, determinan-
15 do el avance de dicha cuchilla móvil, en cada uno de los
semisectores de la extremidad del tubo, un aplastamiento y
corte arqueado de su extremo en el plano de la cuchilla
fija, consiguiendo fundamentalmente una rectificación o
cierre del paso circular frontal del tubo, en un paso fron-
20 tal rectangular coincidente con el frente de la ranura del
tubo; quedando este último durante la operación de corte,
contenido colateralmente por dichos cuerpos aproximadamente
paralelos.

25 2. Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
"DISPOSITIVO PARA CORTE Y CONFORMACION DE TUBOS".

30

203051

203051



FIG - 1

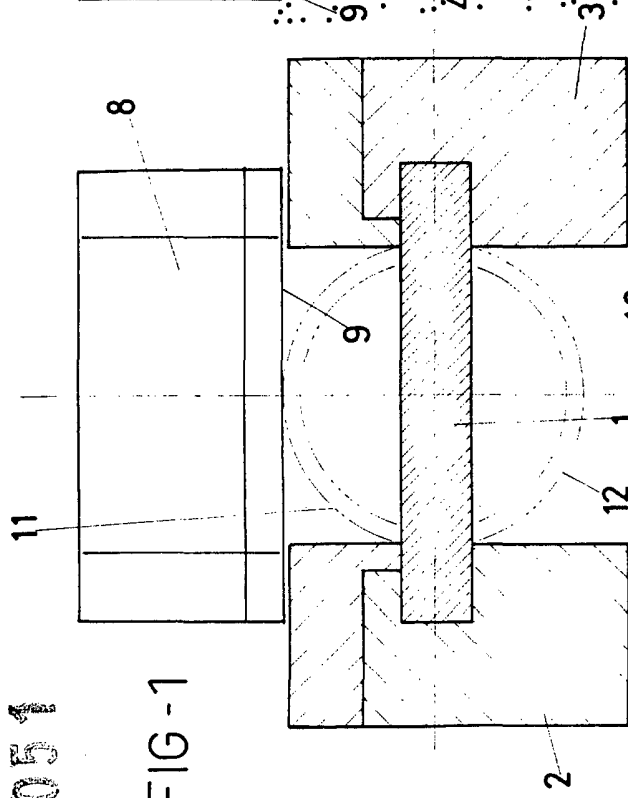


FIG - 3

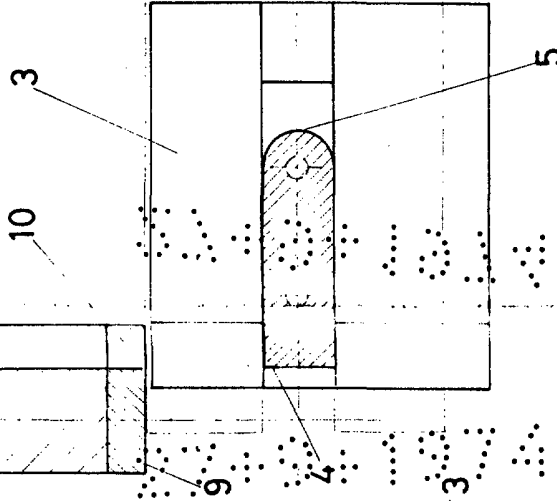
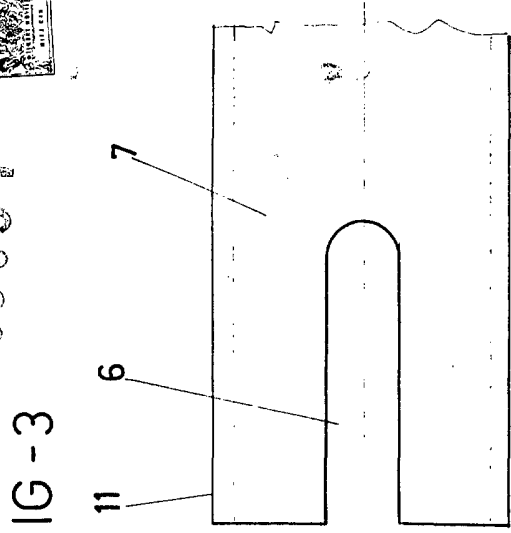


FIG - 4

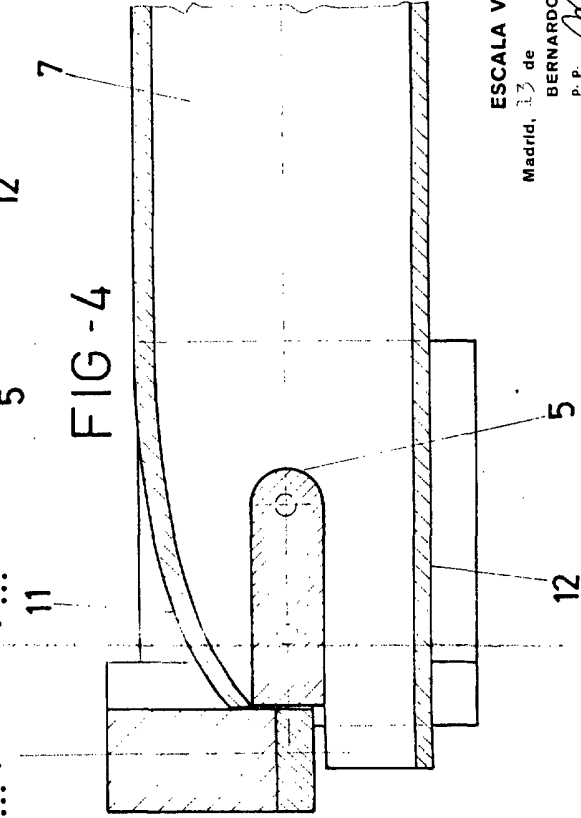
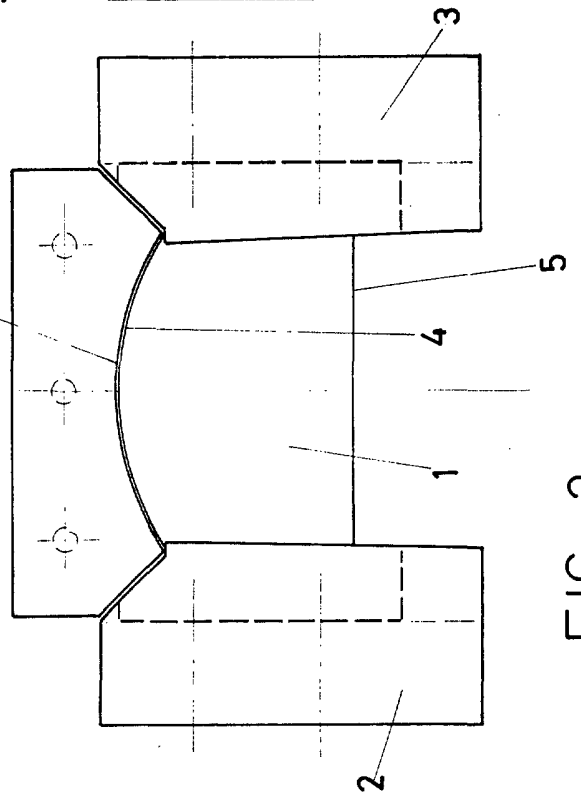


FIG - 2



ESCALA VARIABLE

Madrid, 13 de Mayo de 1974

BERNARDO UNGRIA

P. P.